UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 01 DIC. 1999

V I S T O :

El Expediente Nº 13.116/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 de las presentes obra Nota elevada por la alumna Vania Karina Mansilla;

Que mediante la misma solicita prórroga para presentar el Certificado de Estudios Secundarios, en virtud de tener que rendir materias pendientes;

Que dicho requerimiento obedece a que la presentación de mesas de exámenes en el C.E.N.S. Nº 9 es el 02 de Diciembre de 1.999 y el plazo establecido por este Cuerpo por Acuerdo Nº 502/99 para la presentar dicha documentación es hasta el 30 de Noviembre del año en curso;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad hacer lugar a dicho requerimiento;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR con carácter de excepción a la alumna Vania Karina Mansilla (D.N.I. Nº 92.634.411), perteneciente a la carrera Lic. en Psicopedagogía, a presentar el Certificado de Estudios Secundarios, hasta el inicio del período académico del año 2.000.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

Ing. RUBEN SANTOS ROJAS
Director de Departamento
Ciencias Exactas y Naturales
UNPA

A/C. Secretaría Consejo de Unidad

ACUERDO Nº 639